



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**

Administración

NÚMERO 2025004722

## Reconocimiento de dedicación parcial D. Diego Alberto Valero Patón

*Reconocimiento de dedicación parcial D. Diego Alberto Valero Patón*

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución nº 2025-0097, de fecha 29 de enero de 2025, con el siguiente tenor literal:

### RESOLUCIÓN

Vista la regulación que se contiene en los artículos 75, 75 bis y 75 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el relación al régimen de dedicación de los miembros de la Corporación en el ejercicio de sus cargos, determinando el régimen de retribuciones e indemnizaciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2023, en relación con las citadas dedicaciones exclusivas y parciales de los Sres. Concejales/as del Excmo. Ayuntamiento de Albolote.

Visto que los citados artículos establecen que los miembros de la Corporación percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta el acuerdo de pleno, de fecha 27 de junio de 2023, en el que se determina el régimen de dedicación parcial de los concejales/as de los grupos de la oposición, que se transcribe a continuación:

**(...) "Segundo.-** Aprobar la dedicación parcial al 75 %, a cada grupo de la oposición que lo solicite, de acuerdo con las siguientes retribuciones recogidas en el Reglamento Orgánico Municipal:

| CONCEJAL/A                                | RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL<br>DEDICACIÓN A TIEMPO<br>PARCIAL (75%) 30 HORAS<br>SEMANALES DE PRESENCIA<br>EFECTIVA (6 HORAS DIARIAS) |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concejalía con dedicación parcial al 75 % | 29.484,00 €                                                                                                                      |

Dicha dedicación, aprobada la presente propuesta por acuerdo plenario, entrará en vigor desde la fecha de la Resolución de adscripción al miembro de la oposición que lo solicite, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal"(...)

Disponiendo el citado artículo 33 del ROM que sobre las cantidades que recoge el Reglamento o, en su caso, el pleno de organización de cada legislatura, serán de aplicación los incrementos de retribuciones que para cargos públicos se establezcan en las leyes generales de presupuestos, y visto lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para 2023 resulta una cantidad de 30.073,68 euros.

De conformidad con lo establecido en la legislación mencionada, el Reglamento Orgánico Municipal y el acuerdo de pleno, anteriormente referido, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Designar a D. Diego Alberto Valero Patón, para que desempeñe su actuación en régimen de dedicación parcial, siendo su retribución la de 30.073,68 euros brutos anuales, de conformidad con las determinaciones que establece el acuerdo del pleno de fecha 27 de junio de 2023, el artículo 33 del ROM y la petición que han efectuado a esta Alcaldía, registro de entrada números 98/2025, de 9 de enero, siendo efectiva esta dedicación desde el 1 de febrero de 2025. La dedicación se desarrollará en cuatro jornadas de mañana y una de tarde.

**SEGUNDO.** Proceder a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución al interesado, a los efectos de su aceptación, y a los departamentos de Tesorería e Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**QUINTO.** Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOP de Granada y Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Albolote.

En Albolote, a 29 de Enero de 2025  
Firmado por: Salustiano Ureña García.